

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION N°	
391	/24

Montevideo, 14 de agosto de 2024.

**VISTO:** el llamado a concurso LAA 5/24 para la contratación de 1 (un) Becario Área Evaluación Sensorial, para la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario, del Instituto Tecnológico Regional Suroeste, Sede Paysandú;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N° 293/24 del 25 de junio de 2024, se aprobaron las actuaciones cumplidas en el marco de dicho llamado y se dispuso la contratación del postulante que ocupó el primer lugar en el orden de prelación resultante del mismo;

II) que las bases del llamado previeron que *“Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado”*;

**CONSIDERANDO:** I) la necesidad prevista en el plan presupuestal para el año 2024 de dicha Carrera;

II) que el perfil de los postulantes del llamado Becario Área Evaluación Sensorial, para la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario, del Instituto Tecnológico Regional Suroeste, Sede Paysandú, coincide con las necesidades de dicha carrera para cubrir el cargo de Becario para la Cocina Comunitaria y Emprendedora;

III) que en su mérito se ofreció el puesto de Becario para la Cocina Comunitaria y Emprendedora, para la Licenciatura en Análisis Alimentario, del Instituto Tecnológico Regional Suroeste, Sede Paysandú, a la postulante que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación referido.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

**1º.** Contratar a la Sra. Maytena Pilar Pereira Castro, C.I.: 5.905.779-5, como Becario para la Cocina Comunitaria y Emprendedora, para la Licenciatura en Análisis Alimentario, del Instituto Tecnológico Regional Suroeste, Sede Paysandú.

**2º.** Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.

**3º** Notifíquese y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

DocuSigned by:  
  
3616680A4368455...

**Andrés D. Gil**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:  
  
5D779240B0CB4EE...

**Rodolfo Silveira**  
Consejero  
Universidad Tecnológica